



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS
DIAZ CASQUETE

Conversión de capital social,
Aumento de Capital y Reforma
de Estatuto de la compañía
A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN
DE AUTO-DECORACION.- - - - -

- - - - -

(Por: US\$. 400.00.- - - - -

- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día tres de Mayo del año dos mil uno,
ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor el REINALDO
RESHUAN GRANJA, casado, ejecutivo; en su
calidad de Gerente General de la compañía
A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-
DECORACION, el compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor
siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de Conversión de capital

1 social, Aumento de Capital y Reforma de
2 Estatuto de la compañía A.D.A.G.P. C. LTDA.
3 ALMACEN DE AUTO-DECORACION, que se contiene
4 al tenor de las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al
6 otorgamiento de esta escritura el señor
7 REINALDO RESHUAN GRANJA, en su calidad de
8 Gerente General de la compañía A.D.A.G.P.
9 C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION,
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de socios de la compañía,
12 reunida el nueve de marzo del año dos mil
13 uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario
15 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor
16 Miguel Vernaza Requena, el tres de agosto
17 de mil novecientos noventa y tres, se
18 constituyó la compañía A.D.A.G.P. C. LTDA.,
19 ALMACEN DE AUTO-DECORACION, con domicilio
20 en la ciudad de Guayaquil, dicha escritura
21 fué inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el veintiocho de diciembre de
23 mil novecientos noventa y tres. B) La Junta
24 General Extraordinaria de socios celebrada
25 el nueve de marzo del presente, resolvió
26 aumentar su capital social en la suma de
27 trescientos veinte dolares, que sumado al
28 capital existente de ochenta dólares, da



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 un capital social de cuatrocientos dólares
2 de los Estados Unidos de América, aumento
3 que se hace mediante la suscripción y pago
4 de ocho mil nuevas participaciones, por un
5 valor de cuatro centavos de dólar cada
6 una, en la forma y proporción que se
7 determina en el acta de la Junta General
8 Extraordinaria de socios que se incorporará
9 a la escritura como documento habilitante.
10 En la misma Junta, los socios resolvieron
11 unánimemente reformar su estatuto social,
12 conforme consta en la misma acta. TERCERA:
13 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
14 expuestos, el señor Reinaldo Reshuan Granja,
15 en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía
17 A.D.A.G.P. C. Ltda. Almacén de Auto-
18 Decoración, en acatamiento a lo resuelto en
19 la Junta General Extraordinaria de socios
20 celebrada el nueve de marzo del presente
21 año, declara bajo juramento lo siguiente: A)
22 Que el capital de la compañía queda
23 aumentado en la suma de cuatrocientos
24 dólares; B) Que dicho aumento fué suscrito
25 íntegramente-en la forma y proporción que se
26 determina en el acta de junta general
27 extraordinaria de socios; C) Que el socio
28 que suscribe el aumento es de nacionalidad

1 ecuatoriana; D) Que los socios aprueban la
2 conversión de sucres a dolares del capital
3 social. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: La
4 Junta General Extraordinaria de socios
5 resolvió, así mismo, reformar el estatuto
6 social de la compañía, sustituyendo el
7 artículo cuarto en los siguientes
8 términos: ARTICULO CUARTO: El capital
9 social de la compañía es de cuatrocientos
10 dólares, dividido en diez mil
11 participaciones, iguales, acumulativas e
12 indivisibles, de cuatro centavos de dólar
13 cada una. QUINTA: AUTORIZACION.- Que el
14 abogado Fernando Durango Rojas queda
15 autorizado para realizar los trámites
16 necesarios para el presente aumento de
17 capital y reforma de estatutos de la
18 compañía. Agregue usted, señor Notario las
19 cláusulas de rigor para la perfecta validez
20 de esta escritura. debiendo incorporar como
21 documento habilitante el acta de junta
22 general extraordinaria de socios y el
23 nombramiento de Gerente General de la
24 compañía.- f) Ilegible.- Abogado Fernando
25 Durango Rojas.- Registro número siete mil
26 seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil".-
27 (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma
28 que queda elevada a Escritura Pública para

Guayaquil, 18 de Agosto de 1.999

Señor
REINALDO RESTUÁN GRANJA
 Ciudad

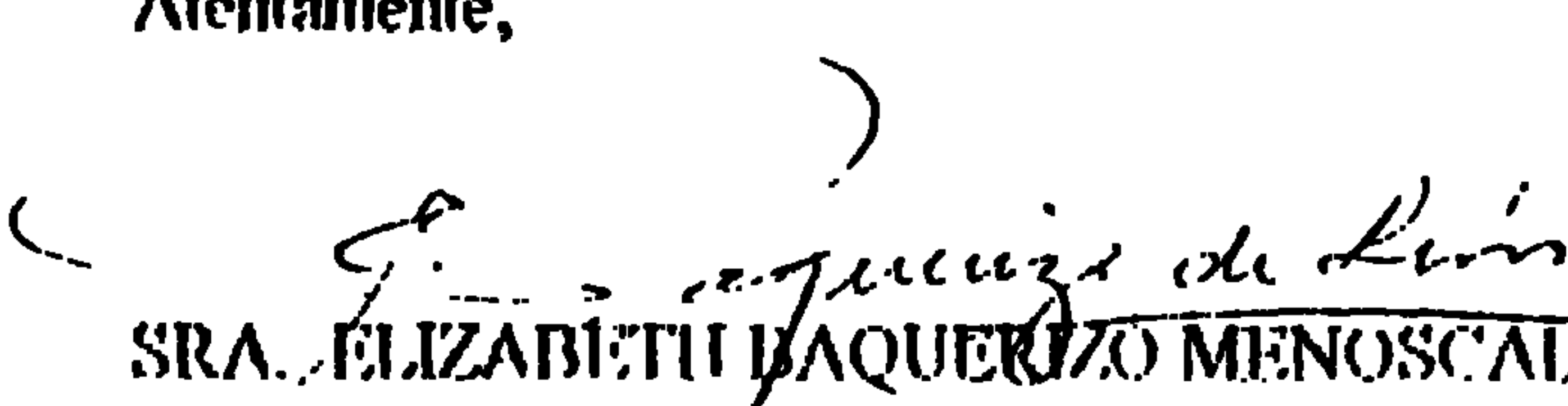
Cúmplenle manifestarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía A.D.A.G. P. CIA. LTDA. ALMACÉN DE AUTO-DECORACION, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted, Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con la Presidenta.

A.D.A.G. P. CIA. LTDA. ALMACÉN DE AUTO-DECORACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena el día 3 de Agosto de 1.993 e inscrita de fojas 41.664 a 41.677, No. 16.578 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 31.167 del Repertorio el día 28 de Diciembre de 1.993.

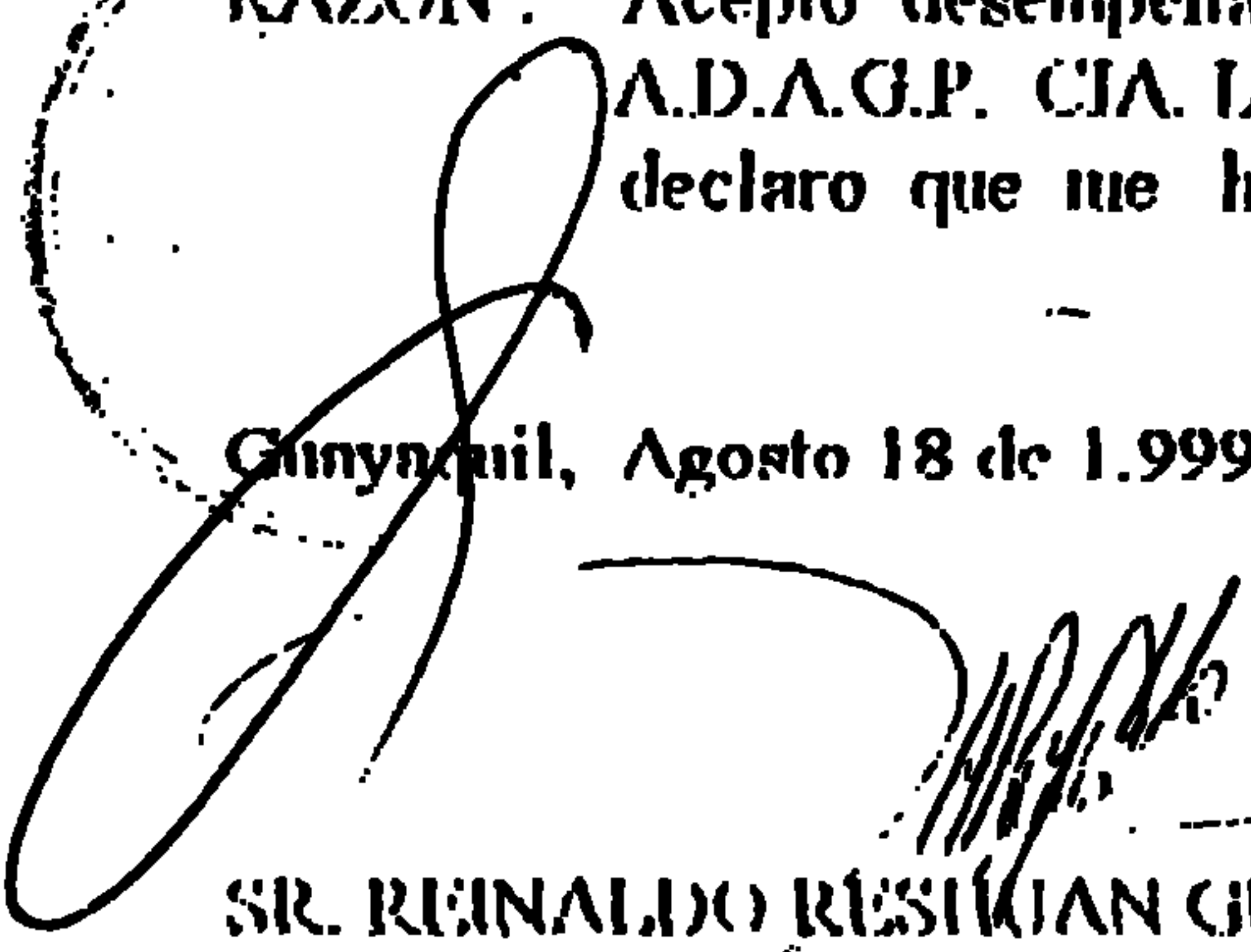
El domicilio del mencionado Gerente General es: Víctor E. Estrada #823 e Higueras.

Atentamente,


 SRA. ELIZABETH DAQUERIZO MENOSCAL DE LEON
 Secretaria ad - hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía A.D.A.G.P. CIA. LTDA. ALMACÉN DE AUTO-DECORACION y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 18 de 1.999


 SR. REINALDO RESTUÁN GRANJA
 C.I.: 090619330-5

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45.454 Registro Mercantil No.

13.688 Repertorio No. 18.911
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Agosto de 1999

LEOP. GARCIA FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
Bs. 144.400



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL
UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo de dos mil uno, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en la avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro dos y medio de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los socios de la compañía "A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION., señores. Reinaldo Reshuan Granja, por sus propios derechos, propietario de ochocientas participaciones. Elizabeth Baquerizo, de Leon, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas participaciones. Dory Baquerizo de Menoscal, propietaria de cuatrocientas participaciones. Patricio Reshuan Granja, propietario de cuatrocientas participaciones, todas las participaciones son de cuatro centavos de dolar cada una. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHENTA DOLARES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil participaciones de cuatro centavos de dolar cada una. Por encontrarse reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la junta general con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente General señor Reinaldo Reshuan Granja para que otorgue la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatuto. TRES.- La conversión del capital social de sucres a dólares. Dirige la junta el Gerente General de la compañía e interviene como Secretaria Ad-hoc la Presidente señora Cecilia Baquerizo de Reshuan quien es designada por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En

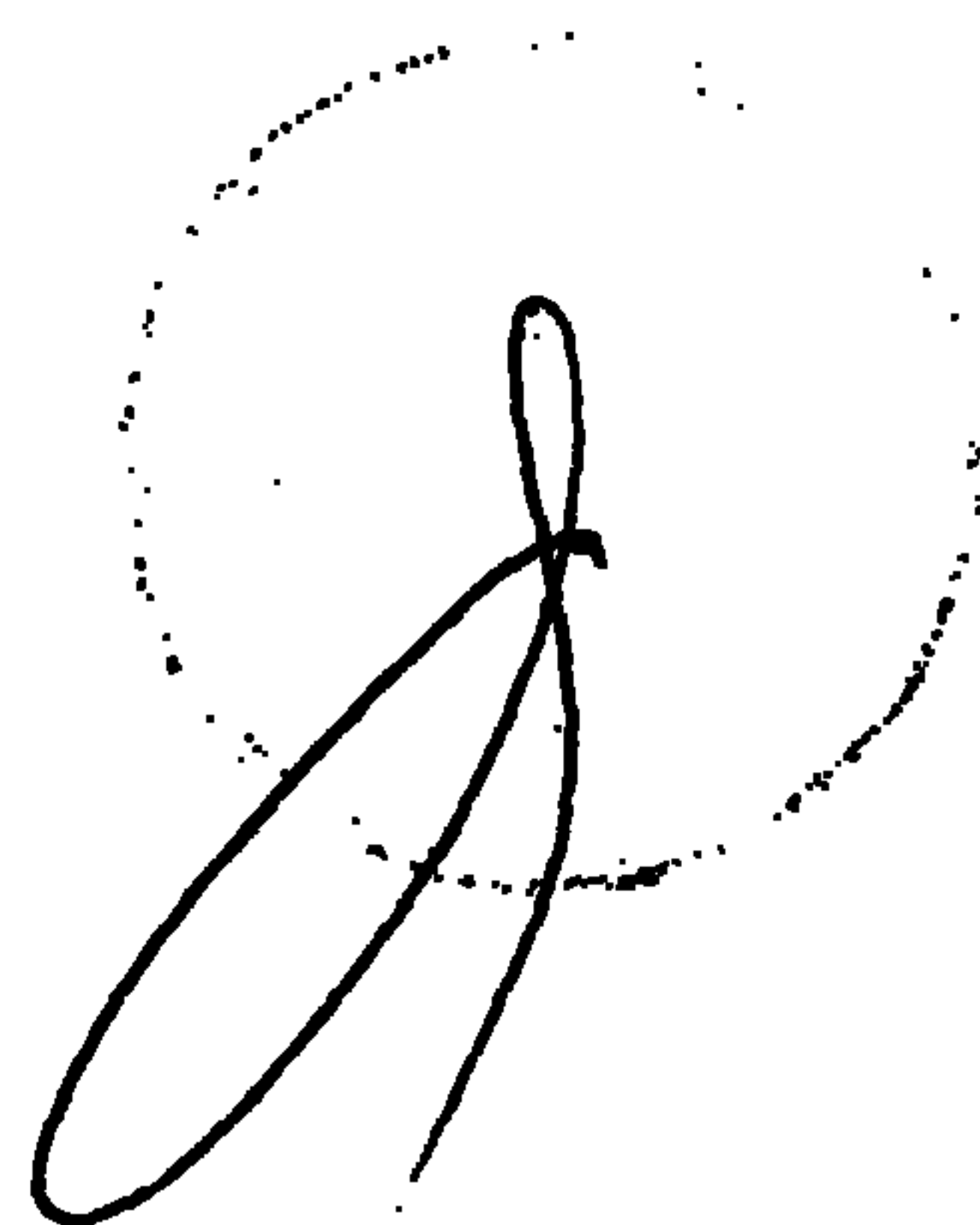
relación con el primer punto, el Gerente General de la compañía propone a la junta general de socios que se eleve el capital social actual de ochenta dolares a cuatrocientos dolares; que el socio señor Reinaldo Reshuan Granja, ha expresado su deseo de suscribir la totalidad de las participaciones resultantes del aumento de capital, esto es las ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dolar cada una por un valor total de trescientos veinte dolares; que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los socios deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los socios que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. También se deja constancia que el señor Reinaldo Reshuan Granja, suscriptor de las ocho mil nuevas participaciones resultantes del aumento del capital social, es de nacionalidad ecuatoriana. Que el resto de los socios renunciaron al derecho de suscribir las participaciones provenientes del aumento. Que las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario en el 100% de su valor. En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo cuarto del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El Capital Social de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. En relación con el segundo punto; se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. En relación al tercer punto los socios aprueban la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares. No habiendo otro punto que tratar, el señor Gerente General concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el señor Gerente General declara terminada la junta Firman: señor Reinaldo Reshuan Granja, Elizabeth Baquerizo de León, Dory Baquerizo de Menoscal, Patricio Reshuan Granja. Certifico

que la copia del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION, celebrada el nueve de marzo del presente año; que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, nueve de marzo de dos mil uno.

E. A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION



SR. REINALDO RESGUÁN GRANJA
GERENTE GENERAL



VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILDr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 que surtan todos sus efectos legales.- Se
2 agregan documentos de ley.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mi el
4 Notario en alta voz a la otorgante, quien la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma,
6 ratifica y firma en unidad de acto conmigo
7 el Notario. Doy fe.

8

9

10

11 REINALDO RESHUAN GRANJA

12 Ced. U. No. 0906193305

13 Certif. de Vot. No.

14 A.D.A.G.P. C. LTDA. ALMACEN DE AUTO-

15 DECORACION

16 R.U.C.No. 0991278591001

17

EL NOTARIO

18

19

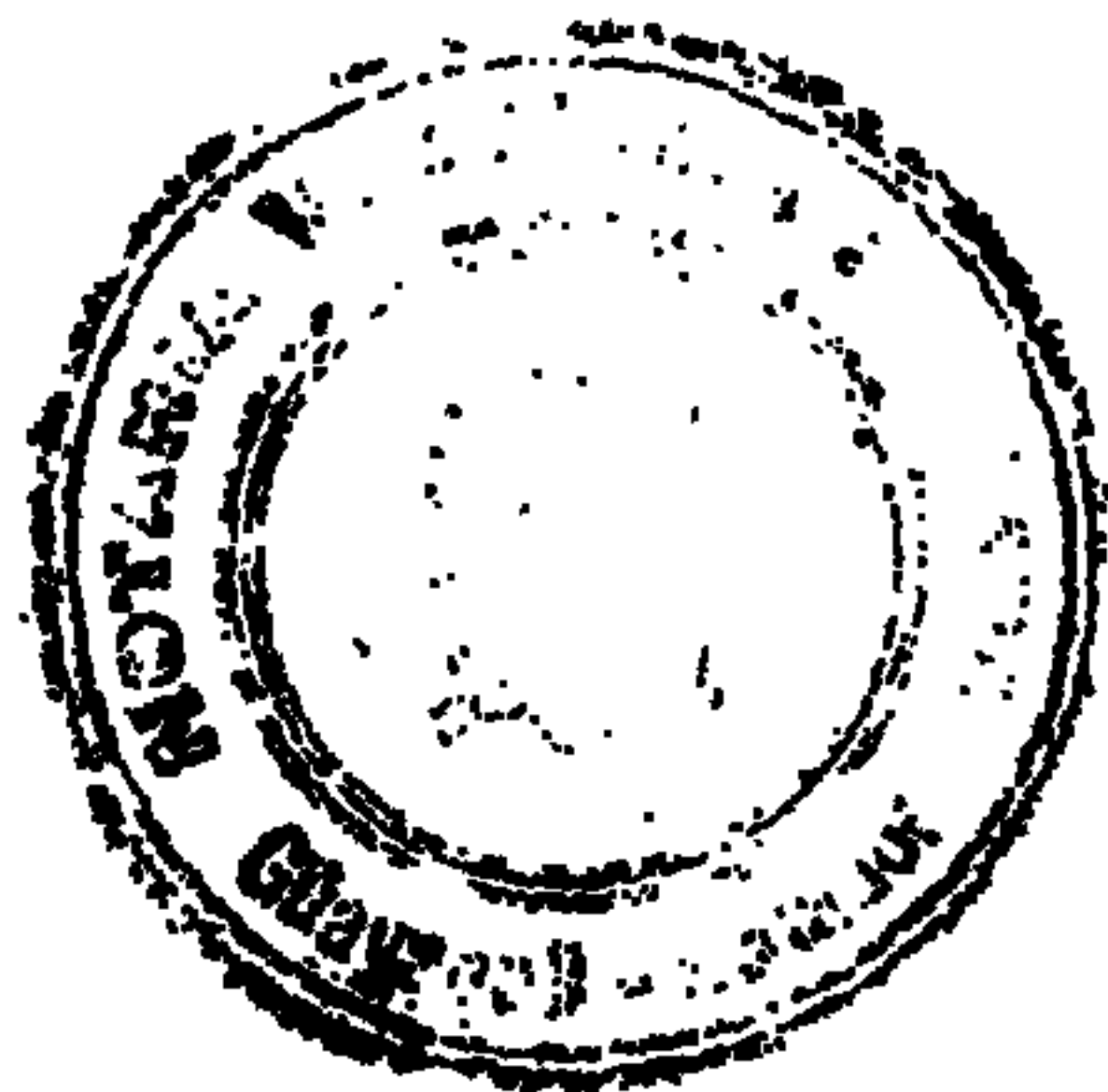
20

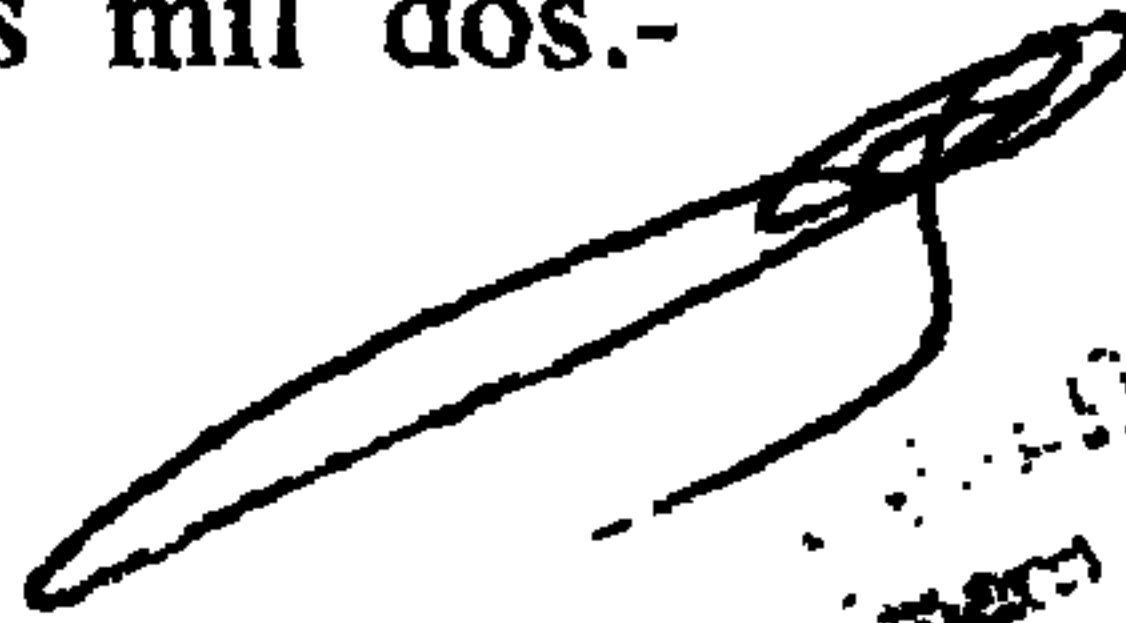
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

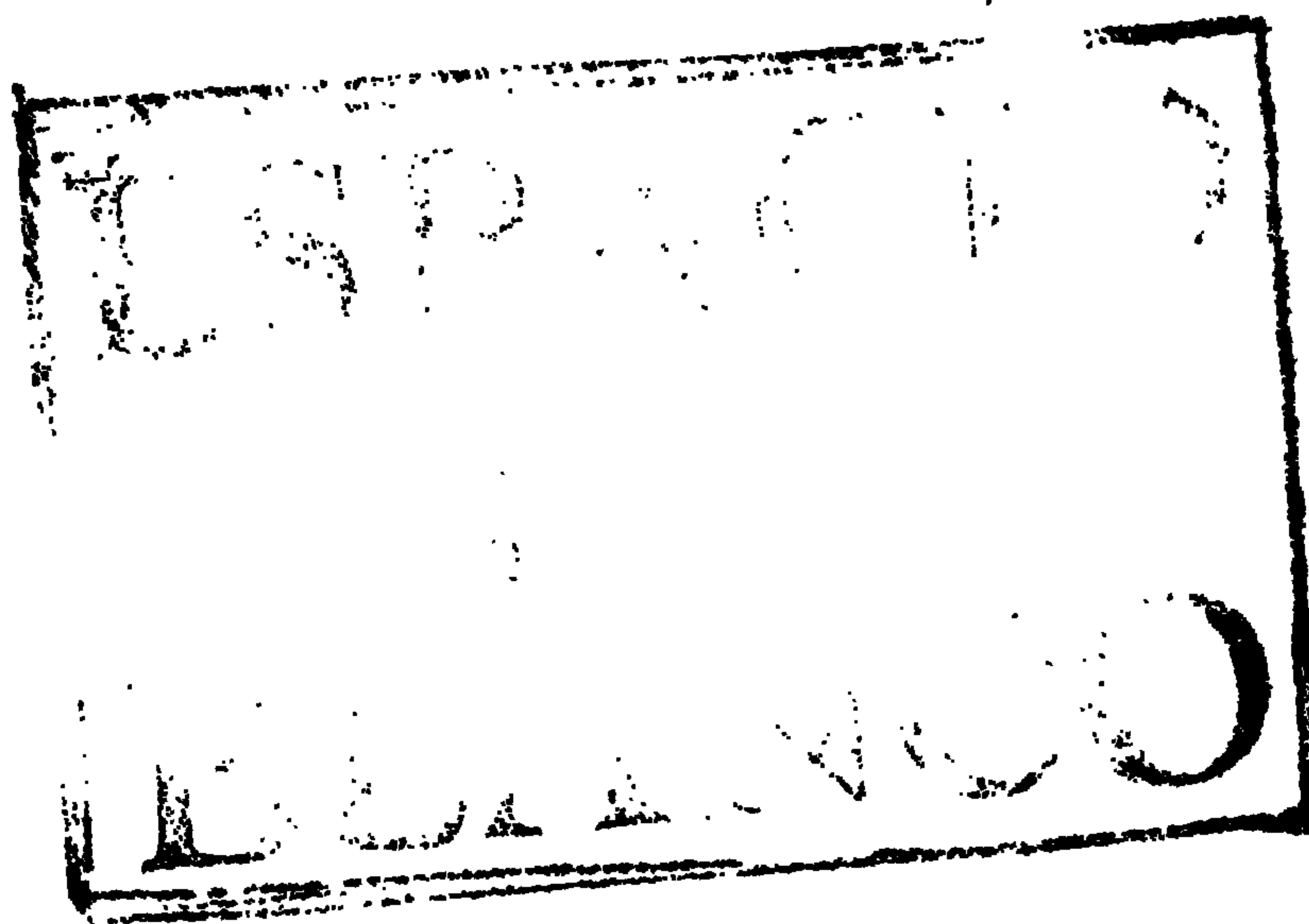
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-II-0003501,
3 dictada por Intendente Juridico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo
5 del 2002; se tomó nota de la Aprobación, que contiene
6 dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura
7 Pública de CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE
8 CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
9 DENOMINADA A.D.A.G.P. CIA.LTDA. ALMACEN DE AUTO-
10 DECORACION, otorgada ante mí, el 3 de Mayo del 2001.-
11 Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil dos.-
12
13




Notario: _____
[Firma] Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0003501, dictada el 15 de Mayo del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del Capital social y Reforma del estatuto de la compañía A.D.A.G.P. CIA. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION, de fojas 82.401 a 82.414, número 12.775 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.275 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 483 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinticinco de Junio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 20008
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR:

